das en los precedentes documentos notoriales, por los que, como por medio de indicadores segurísimos, puede reconstruirse aquel barrio y saliendo hacia el campo rodear la Puerta de verdaderos testimonios fehacientes é indubitables.

Todo lo dicho es clarísimo; pero lo que es abrumador es el siguiente párrafo del *Libre del Repartiment*, que señala las operaciones del deslinde de las tierras conquistadas entre los que habían contribuído al insigne hecho de nuestra liberación. En este indiscutible documento se habla de una porción que «deperteig de la carrera de la porta de Babal Alcoffol. E axi com la carrera va en vers Suliar (hacia Soller, es decir, tirando frente al Norte) entró el terme de Silvar (comarca de la fuente de Mestre Pere) axi com esgarda en vers Garbí hacia el Sudoeste)», etcétera.

Vea, pues, V. E. si queda probado cómo este monumento es glorioso en nuestra historia. Si ha permanecido al través de los siglos religiosamente conservado, ¿sería posible destruirlo ahora, y destruirlo cuando cabalmente van á decretarse fiestas nacionales para conmemorar el séptimo aniversario secular, que acaecerá en 2 de Febrero próximo, del natalicio de D. Jaime I el Conquistador?»

Madrid, 24 de Enero de 1908.

ANTONIO VIVES.

IV

LA FIN DU RÉGIME ESPAGNOL AUX PAYS BAS

PAR F. VAN KALKEN

Después de los últimos trabajos históricos sobre los Países Bajos, quedaba una laguna considerable por estudiar, desde la guerra de la Liga de Augsburgo hasta el tratado de la Barrera, laguna que se ha propuesto llenar Mr. Van Kalken en su tesis presentada á la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad libre de Bruselas para obtener el Doctorado especial en Historia.

Apreciado de diversas maneras el régimen español, trata el autor de juzgarle imparcialmente cuando llegó á su fin, al cabo de cerca de doscientos años de duración, colocándose en un punto de vista exclusivamente nacional, é inspirándose en el ejemplo dado por su antiguo profesor Mr. Lonchay, cuyos más notables y principales trabajos históricos conoce ya la Academia.

Da principio su estudio con la llegada del Duque Maximiliano Manuel de Baviera, nombrado Gobernador general de los Países Bajos en 1692. Inaugúrase entonces en ellos un período efímero, pero muy característico, de renacimiento y de expansión. Los tres años de paz que separan el tratado de Riswick de la muerte de Carlos II de España constituyen, en este concepto, una página de las más curiosas de la historia de aquellas provincias. Mas en 1700 prodúcese un cambio fatal. Al adoptar el elector de Baviera el partido de Felipe V, impulsó á la Bélgica por nuevos rumbos políticos, que la condujeron á las mayores humillaciones. La historia de este segundo período, que se extiende hasta la transmisión oficial de los Países Bajos españoles al Austria por las potencias marítimas en 1815, constituye la segunda parte del trabajo del autor. Enumera éste las fuentes históricas, así impresas como manuscritas, que ha examinado, y desde luego se echa de ver que con ser éstas muy completas en la parte relativa á aquellos Países, son harto deficientes en lo que á España se refieren, razón por la cual algunos puntos no están tan dilucidados y esclarecidos como fuera de desear.

Fué constante propósito de los Monarcas españoles, desde Felipe II, que gobernaran aquellos Estados personas de sangre real, verificándose este propósito en cuantas ocasiones fué posible, y cuando no lo fueron, se tuvo siempre especial cuidado en enviar allí por Gobernadores generales aquellos personajes que se suponían con singulares dotes para desempeñar aquel elevado y difícil cargo. Si por razones varias, que no son del caso referir aquí, fracasaron algunos de los nombrados, es hecho que con mucha frecuencia se repite en la historia y de que no son culpables los Príncipes y Gobiernos que los estimaron dignos y capaces para

el mando á que fueron destinados. No es, pues, completamente cierto lo que dice el autor, que desde principio del año 1692, en el momento en que la guerra de la Liga de Augsburgo desencadenaba sobre los Países Bajos católicos las mayores calamidades, España, que, sin el menor cuidado de los intereses y aspiraciones de aquellas provincias, no había enviado, muchos años hacía más que obscuros Gobernadores, nombró por Gobernador general de ellas al Duque elector Maximiliano de Baviera, Príncipe rico y poderoso, y de las más generosas intenciones animado. No se trataba esta vez, dice, de una elección administrativa, dependiente únicamente de la voluntad del Rey católico, sino de una combinación diplomática europea subordinada al problema de la sucesión de España.

Retrata el Sr. Van Kalken de mano maestra la gran figura del último Gobernador general de los Países Bajos católicos nombrado por España. «Maximiliano II Manuel, Príncipe elector de Baviera, nació en Munich el 11 de Julio de 1662. Educado por los jesuítas, perfeccionó su educación de caballero bajo la dirección del Marqués de Beauveau, á la vez que el diplomático bávaro Prielmayer le iniciaba en los secretos de la política y de la administración. Muerto su padre, el Elector Fernando María, en 1679, el Duque Maximiliano Felipe, su tío, ejerció la regencia hasta el 11 de Julio de 1680, día en que el Príncipe llegó á su mayor edad. El nuevo Soberano era activo y ambicioso. Desde los primeros años de su reinado gustó de las paradas militares y de las pompas fastuosas.» Siguiendo Luis XIV la política conquistadora de Mazarino, fué uno de sus proyectos anexionarse la Baviera; mas el Emperador Leopoldo I se opuso á su pretensión, y conociendo el espíritu caballeresco del Duque Elector, le ofreció un alto cargo en la guerra que á la sazón mantenía contra los turcos, y en la célebre campaña de 1683 adquirió reputación europea de inteligente y esforzado militar, señalándose ante Belgrado y en la toma de Buda. Trató además el Emperador de casarle con su hija María Antonieta; pero este proyectado matrimonio presentó desde luego graves dificultades. En primer lugar al Elector, de gallarda figura, adorado de las mujeres, y galanteador ya estra-

gado, no le placía mucho casarse con la joven Archiduquesa, delicada y enfermiza; antes bien, sentía hacia ella cierta repugnancia y disgusto natural. Hasta ella misma se resistía enérgicamente á la voluntad paterna. La razón de Estado, sin embargo, hizo que finalmente los dos se sometiesen. Pero había otra dificultad más difícil todavía de resolver. En virtud de ciertas disposiciones testamentarias del Rey D. Felipe IV, fallecido en 1665, era esta Archiduquesa la designada como heredera eventual de la sucesión de España; y como Leopoldo I se creía con mejor derecho á ella, ¿iba á crearse él mismo un rival peligroso en la persona de su yerno, tan ambicioso como potente? Peligro fué éste que también fué desvanecido por las estipulaciones del contrato matrimonial, firmado el 12 de Abril de 1685, renunciando la Archiduquesa á todos sus derechos á la sucesión de España, recibiendo en cambio de este sacrificio Maximiliano brillantes promesas. Dotaba el Emperador á su hija en 800.000 escudos, que España debía á la Emperatriz Margarita Teresa, dieciocho años hacía; se comprometía, muerto Carlos II, al cual no se le daban más de dos años de vida, á ceder al Duque Elector los Países Bajos españoles; se ofrecía á suministrarle anualmente 20.000 soldados y 100.000 escudos para defender aquéllos contra Francia; y en fin, prometía usar de toda su influencia con la Corte de Madrid para que Carlos II nombrase en vida al Elector Virrey de aquellas provincias. Esta cesión no fué aceptada por Carlos II, que contestó diciendo que preferiría la muerte á someterse á semejante intimación; ni lo fué tampoco por Luis XIV, ni por el Rey Guillermo de Inglaterra. Las complicadas negociaciones diplomáticas á que dieron origen las ambiciosas tentativas del Duque Elector y las que éste á su vez sostuvo para favorecer sus planes, están ámpliamente relatadas y juzgadas en el libro del Sr. Van Kalken. A pesar de todos los obstáculos, Maximiliano se mantenía siempre en la esperanza de reinar en los Países Bajos á la muerte de Carlos II; mas el propósito del Emperador de recoger la sucesión de España para sí propio, según el Sr. Cánovas, á título de hijo de la Emperatriz doña María, hermana de Felipe IV, comenzó á labrar en el alma del Elector, sin duda alguna, el re-

sentimiento que á la larga, aunque no sin veleidades, resueltamente le puso del lado de Francia.

Examina el autor en el capítulo II el estado de losP aíses Bajos á la llegada del Duque de Baviera. Es de todo punto indudable que aquéllos se hallaban en plena decadencia. La gran crisis religiosa, denominada «Guerra de los ochenta años», había terminado en 1648 por la reconciliación del Rey católico con las Provincias Unidas calvinistas á costa de crueles sacrificios territoriales y de la clausura del Escalda, causa directa de la ruina de Amberes. La debilidad de España y la prepotencia francesa, codiciosa de aquellos países, fué también otra causa de su decadencia, y á no ser por el apoyo enérgico y eficaz que las Provincias Unidas prestaron á España contra Francia para refrenar su poder, hubieran poco á poco caído en poder de ésta.

Los Gobernadores generales enviados por España á Flandes adolecían del mal general de la metrópoli; sin recursos, sin apoyo en la Corte española y mirados con indiferencia, cuando no con aversión, por los Estados flamencos, no podían acometer altas empresas, sino ir conllevando aquella decadente situación. Dado este estado de cosas el Gobernador general, predecesor del Duque Elector, D. Antonio Francisco de Agurto, Marqués de Gastañaga, más apto para la milicia que para el gobierno político, hizo cuanto estuvo en su mano para sostener aquel vetusto edificio que amenazaba inminente ruina; y como de todas partes apremiaban á Carlos II, cada cual con su particular intento para nombrar al Duque Elector Gobernador de los Países Bajos españoles, cedió al fin y anunció, con fecha 26 de Diciembre de 1691, el nombramiento de Maximiliano para gobernar los Estados en términos excesivamente pomposos. Acogida con gran alegría la noticia, hizo su solemne entrada en Bruselas el 26 de Marzo de 1692, recibiéndole al frente de los Generales y principales señores del país el Marqués de Gastañaga. Habiendo solicitado con viva instancia obtener la investidura de caballero de la Orden del Toisón de Oro, le fué concedida esta alta distinción por Carlos II el 26 de Abril, recibiendo en 18 de Mayo el collar de manos del Príncipe de Nassau, decano de la Orden. El Marqués, abandona-

do de todo el mundo, acribillado de deudas, y mandado ir á España procesado por su mala gestión de los negocios públicos en Flandes, se embarcó en Ostende con rumbo á la Península, donde habiéndosele tomado cuentas, y no resultando de ellas tan culpado como se le creía, fué poco tiempo después nombrado Virrey de Cataluña.

Tres cosas principales, dice el autor, debía realizar el nuevo Gobernador general para conseguir la gloriosa y delicada misión de dirigir aquellas provincias: rechazar á los franceses más allá de las fronteras, reorganizar el Ejército y purificar la administración financiera.

Imposible seguir en este brevísimo trabajo al Duque Elector paso á paso en sus campañas hasta la paz de Riswick, verificada entre España y Francia el 20 de Septiembre de 1697. Lo único que puede decirse acerca de este punto es que no se vió en todo este período de tiempo confirmada la esperanza de Maximiliano Manuel de acrecentar su popularidad en Flandes por sus triunfos en los campos de batalla; antes al contrario, al estipularse la paz sufrió la dolorosa decepción de verse sacrificado á las ambiciones de las grandes potencias y á los celos de las pequeñas.

No fué tampoco más afortunado en la administración política de los Estados sometidos á su gobierno. En nada alteró las instituciones centrales y locales de aquellas provincias, dimanando los motivos de esta inacción, según Van Kalken, de dos causas fundamentales. La una, que Carlos II restringió sus poderes por minuciosas ordenanzas, decretos y consejos, imponiéndole la más estrecha vigilancia por parte del Secretario de Estado y Guerra. La otra, que los Estados, inmovilizándose en la estricta conservación de sus vetustos privilegios, sostenidos por la astuta diplomacia madrileña, rehusaron su concurso á todo esfuerzo de centralización política ó administrativa. Tuvo, pues, el Elector que adoptar cierta actitud pasiva para no disgustar ni á España ni á las provincias belgas, á fin de no apartarse de su ideal político: la soberanía de los Países Bajos.

Las comunidades de Flandes y principalmente la de Bruselas,

decaídas de su antiguo esplendor y grandeza, habían perdido desde mediados del siglo XVII su poderosa autoridad, esforzándose por sostener los restos de su pasada gloria y los privilegios que aún les quedaban. Debilitado el Gobierno español por tantas guerras, trataba de evitar conflictos interiores, difíciles de reprimir militarmente y afectaba gran respeto al cumplimiento de aquellos privilegios. Cuanta más blandura mostraba aquél, más atrevidos y tenaces se volvían los municipios belgas, produciendo continuos alborotos y rebeliones; y aunque á veces tenían cierto fondo de justicia, por hallarse el país en apurada crisis económica, la industria moribunda, la administración política y financiera detestable, y los patricios del Magistrado pródigos en su gestión y odiosos por su orgullo, es lo cierto que este angustioso estado tenía hondas raíces; provenía de lejanas causas y era muy difícil su reforma y mejoramiento. Crecieron estos tumultos en 1698 por razones que no son del caso exponer aquí, haciéndose la actitud de los gremios abiertamente revolucionaria, exigiendo supresiones de ciertos derechos é implantación de otros nuevos favorables á sus intereses. El Elector, después de una larga resistencia pasiva, acabó por ceder, celebrando los gremios su victoria con delirante alegría. La situación era excesivamente grave. El Elector perdía poco á poco su autoridad y aun su prestigio. Sentía además que la formidable oposición de la democracia bruselesa estaba atizada por secretas influencias de sus enemigos: de la Holanda, interesada en la caída de las reformas económicas; y sobre todo del partido conservador español de la Corte, apellidado «Partido de los descontentos». Atento este, naturalmente, á los intereses de la dinastía, que consideraba superiores á los de las provincias y de su gobernador, este partido había visto con malos ojos las tendencias del Duque de Baviera á emprender reformas económicas y jugar un papel independiente.

La acción de los «Descontentos» es difícil de determinar con exactitud, porque siempre fué prudentemente disimulada. La hipótesis del apoyo misterioso y pérfido, escribe el Sr. Van Kalken, concedida á las naciones de Bruselas por el partido conser-

vador, le parece verosímil, aunque sin hallar fundamento cierto y positivo en que descansar tan grave aserto.

Escogieron las naciones por principal intérprete de sus aspiraciones al Embajador español en La Haya D. Francisco Bernardo de Quirós, jefe incontestado del partido de los Malcontentos, hombre notable por sus grandes méritos, su habilidad política, su extraordinaria probidad y su adhesión incondicional á su Soberano. Fué al principio espectador atento y discreto del naciente conflicto, contentándose con enviar á Carlos II noticias referentes á la lucha entablada. Más adelante, en 1699, residiendo en Bruselas, tomó parte activa en la querella, recibiendo á los delegados de las naciones descontentas, exhortándoles á la calma y respeto al Magistrado, acogiendo sus propósitos económicos y prometiéndoles su apoyo. El autor relata detalladamente el curso de todos estos acontecimientos y con datos verídicos y poco conocidos, termina con estas palabras: «Tales fueron las consecuencias fatales del conflicto inevitable, latente en gran parte, y aparente en el curso de las agitaciones comunales, entre el Elector de Baviera, Príncipe partidario de autoridad centralizadora, y el espíritu particularista de los Estados Bajos españoles á fines del siglo XVIII.»

Es por demás interesante el capítulo que dedica el Sr. Van Kalken al estudio de la administración financiera y reformas económicas del Elector Maximiliano durante el período de su gobierno. Por tratar en él de materias muy complicadas, es difícil dar exacta idea de su contenido y desarrollo. Baste decir que fué en ésta, como en otras tentativas reformistas, por todo extremo desgraciado. Muy amado á su arribo al Gobierno, fué descontentando una parte de la población por sus precoces reformas, contribuyendo el partido conservador español á fomentar esta irritación con sus ocultos manejos. Por otra parte el descalabro de las reformas desanimó y agrió el ánimo de los que habían augurado los halagüeños proyectos del Elector.

Examinando el autor el estado de la Corte de Maximiliano desde 1692 á 1700 hace constar, á pesar de los desengaños antes expuestos, las grandes simpatías de los belgas por su Gobernador

general. Esforzóse éste para obtenerlas, recibiendo y agasajando espléndidamente á los embajadores extranjeros, protegiendo las artes, especialmente las de la comedia, la ópera y el baile, celebrando fiestas brillantes, y desplegando un lujo deslumbrador. A pesar de este espíritu de atracción, los disentimientos entre los tres partidos de la Corte fué cada vez más ostensible, acentuándose esta situación después del segundo matrimonio del Elector verificado el 12 de Enero de 1695 con Teresa-Cunegonda, hija del Rey de Polonia Juan III Sobiesky, Princesa tan caprichosa como frívola. Poco á poco fué perdiendo el Elector aquellas primeras generales simpatías, acabando por hacerse impopular.

No es por tanto de maravillar que al morir Carlos II, en 1.º de Noviembre de 1700, se hallase Maximiliano aislado, en medio de una Corte dividida y á la cabeza de un pueblo indiferente ú hostil. Había perdido, escribe el Sr. Van Kalken, en ocho años de gobierno sus más caras ilusiones. No fué, sin embargo, esto parte para que obstinado en su ideal político, persistiese con nuevas condiciones en su quimérico proyecto de soberanía de los Países Bajos. Esta desacertada política debía producir desgraciadamente los más desastrosos resultados para aquel país. La guerra va á devastar sus más hermosas provincias; el enemigo ocupará su suelo; los pueblos extranjeros se apoderarán á mano armada de las riendas del gobierno, quedando el régimen español reducido á una pura ficción.

Las fases de este nuevo período se extienden hasta la conclusión del tratado de la Barrera, signado en los primeros días de 1716, y constituyen la segunda parte del trabajo del Sr. Van Kalken.

En ella estudia la alianza franco-bávara y sus efectos en los Países Bajos (1700-1702); la dominación hispano-francesa (1701-1706); la dominación anglo-bátava (1706-1715); la soberanía de Maximiliano en los Estados de Flandes (1711-1714), y termina su obra con un luminoso cuadro de la sociedad belga al finalizar el régimen español. Como éste desde la muerte de Carlos II fué más nominal que efectivo, por imponer en todo su absoluta voluntad Luis XIV, y no interesa en gran manera á España, pa-

samos de largo sobre estos capítulos para no prolongar más este ya pesado Informe.

En resumen, según el autor, la historia de los Países Bajos al fin del período español estuvo íntimamente unida á la de su Gobernador general el Duque Maximiliano de Baviera, sobre todo durante los últimos años del reinado de Carlos II en los que, hasta cierto punto, se confundió con la suya. La acción gubernamental de este Príncipe desde 1692 á 1700, puede resumirse de una manera sintética diciendo que fué una tentativa generosa y meritoria para reanimar á los Países Bajos, en decadencia.

Tal es, á grandes rasgos, el contenido de la obra del Sr. Van Kalken, escrita con extraordinaria copia de datos, y con suma lucidez. Su publicación ha sido justamente aplaudida en Bélgica, y recompensada con la admisión del autor en la llamada agregación por el Consejo de administración de la Universidad de Bruselas. Si á veces se muestra excesivamente severo con el régimen español, débese, sin duda, á su espíritu patriótico, á no haber examinado desapasionadamente los infinitos documentos españoles, ya oficiales, ya particulares, que en nuestro país se conservan sobre esta materia; á no haber tenido muy en cuenta que las fuerzas de España á fines del siglo XVII eran de todo punto desproporcionadas á sus pretensiones; no debiéndose nunca olvidar que España miró siempre aquellos Estados con tanta atención y cariño, que en ellos empleó generosamente inmensos tesoros, sus más aguerridas y reputadas tropas y los más ilustres y afamados capitanes y gobernadores. «¡Mísera condición, exclama el Sr. Cánovas del Castillo al estudiar este período de nuestra historia, la de los Ministros y Generales en las naciones decadentes! Nada pueden sin alianzas, y cuando se establecen éstas entre poderíos desiguales, conviértense para el más necesitado en humillaciones y perjuicios.» Exactísimo es también su juicio histórico sobre el Elector Duque de Baviera: «Los desengaños (dice) que recibió del Emperador; el mal trato que éste dió á su hermano el Elector de Colonia y las promesas de Luis XIV, pusiéronle, tras de muchas vacilaciones, del lado de Francia, y más que por conveniencia por despecho. Todavía,

sin embargo, y cuando era ya su aliado, le disputó los Estados apetecidos el Monarca francés, queriéndole contentar con el Palatinado; y si al fin y al cabo se le cedieron, fué no más que de nombre, por no ratificarlo la paz de Utrecht, que devolvía al Elector su propio territorio perdido en la guerra. Fué valeroso, pero más infeliz que feliz General aquel Duque, y siempre mal político. Lo expuesto demostraba, entretanto, que los Estados de Flandes un día ú otro se habían de perder; mas no faltaban plausibles motivos á muchos hombres de Estado españoles para querer conservarlos. Tiempo hacía que sólo por ellos se contaba en el centro de Europa con España; por ellos no más solían apetecer Inglaterra, Holanda y el Imperio nuestra alianza; por ellos, en fin, nos era dado distraer hacia fronteras lejanas muchas de las tropas de Luis XIV, que de otro modo hubieran pesado todavía más sobre la Península. Mas si en semejante deseo tuvo también parte el orgullo nacional, con tal defecto hay que ser, más que con otros, indulgente.»

Para conocer más íntima y auténticamente el espíritu que sobre los últimos años de nuestra dominación en Flandes animaba no sólo á los principales ministros españoles residentes en aquellos Estados, sino á otras autoridades y personalidades extranjeras partidarias de aquella, me ha parecido oportuno sorprender, no en su correspondencia oficial, sino en la particular y secreta algunas de sus cartas ó párrafos más importantes de ellas, donde con toda verdad y exactitud se refleja su pensamiento. A continuación las publicamos, sintiendo por la índole breve de este trabajo, no podernos extender más sobre este particular.

A. Rodríguez Villa.

I

El Marqués de Gastañaga, D. Francisco Antonio de Agurto, Capitán general de los Países Bajos, al de los Balbases desde el campo de Ternat, en 13 de Septiembre de 1690.

«Todo se está aquí en el mismo estado y el exercito del enemigo inmovil en su puesto de Lessines, y estos aliados sin querer dar un paso; porque despues que se supo el suceso de Piamonte

y que se han repetido las desgracias en Hungria y Transilvania y que el exército del Señor Emperador y del Imperio no intenta nada en el Rhin contra franceses, les parece que hacen mucho aquí en haber cooperado con su sombra, para que no hayamos perdido plazas y pais. Yo habré de despedirlos y exponerme con gran dolor mio á la irrupcion y malogro de uno y otro y de todo el trabaxo que he tenido hasta ahora en conservarlo, si no se me envian asistencias muy considerables, prontas y efectivas para subsidiarlos y mantenerlos á nuestra devocion y en nuestra defensa; pues no tener exército propio y á la proporcion de las considerabilisimas fuerzas del enemigo, ni mantener estos aliados siquiera para que las fortalezas se defiendan, es lo mismo que querer que entren en ellas los enemigos; como sucederá infaliblemente si ahí no se toman luego otras medidas más favorables hácia el logro de lo que deseo y conviene mantener esto, que no se puede hacer sin muchas remesas. Yo me hallo en el mayor aprieto que se puede ponderar, sin un real para mantener las tropas del Rey y sin forma de contentar las extrangeras, que despues de tantas batallas perdidas este año, no hay camino de empeñarlas á dar un paso, que no les parezca peligroso á su conservacion y contra la misma nuestra; pues dicen que nosotros no hacemos nada para ella, y que si se exponen á la pérdida de las únicas fuerzas que les queda, se perderán ellos y se perderá todo.»

II

El Marqués de Castelmoncayo.—Bruselas, 11 *Octubre de* 1690.

«..... No habrá un instante de reposo este invierno en la provincia de Flandes, ni de ella se podrá sacar un real de subsidio, porque toda la pondrán en contribucion los enemigos y las pocas que de estas cobrabamos, quedarán defendidas, con lo que adelantarán su linea; y asi dexo considerar á la gran comprehension de V. E. el peligro que esto corre de *acabar de caer de golpe*, si no se dá providencia para formar y mantener un exército propio, pues sin él recibiremos siempre la ley de amigos y ene-

migos, y por último, estos dominios serán despojos de unos y otros.»

Don Juan Bautista de Bruyne escribía desde Bruselas á 15 de Diciembre de 1692: «Como V. E. no ignora el presente estado deste miserable pais, no necesito de cansarle sobre esta materia: solo digo que si Dios no lo remedia presto, dando la paz á Reyes Católicos y que los aliados se vuelvan á sus tierras, todo quedará perdido. Nuestros pecados son causa de nuestras fatalidades.»

III

El Ministro de España en Bruselas, D. Francisco Bernardo de Quirós, escribía en 3 de Abril de 1698: «Estos Paises con la fidelidad y constancia que han tenido al servicio del Rey y conservacion y union al todo de la monarquia, sin consentir ni querer oir hablar en alguna separacion, se mantienen generalmente en esta máxima, segun lo que se reconoce presentemente; y como si Dios nos castigase con un accidente inopinado de faltar S. M. [Carlos II] me hallo sin orden ni direccion, se me añade esta mortificacion más á lo posible deste funesto caso y contratiempo; que es lo que se lleva hoy todos los discursos y conversaciones; pues aunque las cartas de oficio y de V. E. y de otros señores del Consejo, dan buenas esperanzas de que S. M. se restablecerá presto á una perfecta salud, son muchas y más creidas (en algunos) las que lo ponen en duda. Y con este motivo se vive aquí en una continua afliccion y consternacion, pareciendoles á estos pueblos que como tienen muchos pretendientes, les podrán sorprender.....»

Y en 14 de Noviembre del mismo año decía: «Aquí se pasa en continuas angustias y clamores en todas las villas de la dominacion de S. M. por la falta de granos; y como holandeses dicen que la tienen tambien, cesa el socorro que solia venir de Amsterdam; y no habiendose prevenido desde el mes de Agosto que se reconoció la falta, tendrá ahora más difícil y penoso remedio y precisamente dilatado, pues será menester recurrir á España y á

Italia, que es en los expedientes que oigo decir se piensa; y si la necesidad da treguas á recibir su beneficio, habrá menos que sentir; si bien veo tantas lástimas en estos pobres naturales, que el corazon menos piadoso les debe compadecer, y especialmente concurriendo esta con el universal y gravísimo perjuicio, que no puede negarse les ha resultado de la baja de la moneda, pues han sacado para Holanda y Francia toda la buena, y como ahora se queda la generalidad sin dinero y sin que comer, hace mayor dolor su compasion.»

IV

El Ministro de España en La Haya, D. Francisco Bernardo de Quirós, sobre la repartición de la monarquía de España, á la muerte de Carlos II.—Enero 8 de 1699.

«..... Aquí todo se reduce á temores de guerra ó á remedios para evitarla; y no quisiera fuesen estos con condescendencias perjudiciales con Francia sobre la sucesion de S. M. Los más prudentes de esta region del Norte, sienten que las cartas de Madrid y las Gacetas impresas en todas lenguas hayan publicado la voluntad de S. M. para subcesor suyo, ántes de estar bien prevenido de todos para mantenerla; pero viene tan circunstanciada á favor del Príncipe Electoral que solo yo soy el que suspende su juicio, en la creencia de tantas particularidades como se dicen, en que no discurro, así por no saber lo que pasa en Madrid como por parecerme de mi obligacion tratar estas noticias como de Gaceta. Solo sentiré como buen español y amante de la nacion, las apariencias que veo: ó de una separacion de dominios de la monarquia, ó de una sangrienta guerra, y los gravísimos inconvenientes y resultas que preveo podrian experimentarse, no estando prevenidos para ella; y de no estarlo, aventurados á perder los principales intereses de la monarquía y aun del mismo á quien S. M. desease por sucesor. Y siendo estas materias tan graves que sin duda por exceder de mi corta comprehension se han ocultado de ella, no paso á incurrir en el error de alargar el discurso en lo que otros los formarán informados y instruídos

de esa Corte; y así cierro el mio en este punto con decir á V. E. que habiendo cumplido con la obligacion de desimpresionar aqui á muchos, que S. M. ni sus primeros Ministros y mucho menos los Reinos y Estados de la monarquia no consentirian en la menor separacion de sus dominios; ni sabia ni creia que hasta ahora se hubiese declarado sucesor; me vuelvo á mi retiro de Bruselas (1), y será propiamente retiro, pues ni hablaré ni escribiré sobre esta materia, dejandola únicamente á la intervencion de los que en estas partes la han puesto en el estado que tiene, y pidiendo á Dios le reduzga al que sea de mayor servicio de ambas Magestades.»

El mismo desde Bruselas á 20 de Marzo de dicho año 1699.

«Este señor Duque Elector se detiene todavia en Marimont á la diversion de la caza, de donde dicen algunos que vendrá presto, y otros que se detendrá en aquel sitio hasta tener respuestas de lo que habrá representado á S. M. por su gentilhombre el Conde de Monasterol. Ya se empieza á hablar de la venida del Rey Británico á Holanda, y se supone la executará el mes de Mayo; y la pudiéramos desear como fuese para las disposiciones de fuerzas de mar y tierra con que mantener la continuacion de la Paz de Riswick y las justas resoluciones de S. M.; pero hasta ver efectos que se dirijan á este buen fin, confieso á V. E. que estaré con cuidado por los motivos que verá V. E. en el Consejo por mis cartas de hoy para S. M..... Aqui ha llegado Mr. de Pompone, con el caracter de enviado de S. M. Christianísima, para dar el pésame al señor Elector de la muerte del Príncipe Electoral; y por hallarse S. A. en Marimont pasó á verle á aquel sitio; y tambien vino á esta Corte de la de Londres un enviado de S. M. B. para la misma funcion.

»Despues de la muerte del Príncipe Electoral se han movido ciertos discursos tocante á la subcesion de S. M., sobre que por evitar guerras, ni se conviniese en el Archiduque ni en un Príncipe de Francia, excluyendo tambien al Duque de Saboya, sino en un tercero; y que este fuese ó el Duque Elector ó el de Lo-

(1) En 6 de Febrero ya estaba en esta ciudad.

rena. Y como es asunto no solamente intempestivo, pues Dios dará subcesion á S. M., sino tan temerario y repugnante al derecho y á la razon, que por todas es despreciable, no paso á más que referir á V. E. lo que se dice, y á remitirme á lo que verá V. E. en el Consejo sobre este y otros puntos con mayor distincion.»

V

El Obispo de Solsona, Embajador de España en Viena, refleja en su correspondencia de 1699 el intenso dolor que le afligía al ver cómo descaradamente se trataba en todas las Cortes europeas de la repartición de la Monarquía española. «No ignorará V. E. las escabrosas emergencias en que nos hallamos; y que otros arbitran y disponen de la monarquia del Rey como pudieran de su propia capa, ó como si ya fuera caudal derelicto y sin dueño. Las manipulaciones de la reparticion son certísimas; y aunque esta Corte asegura no haber tenido parte en las primeras, ni consentido en la segunda, confiesa haberle sido proyectada esta por parte del Rey Británico y de los Estados Generales, y habersela persuadido, representandole ser necesario componerse con Francia mediante la misma reparticion, y que habia buena disposicion en aquella Corona para abrazar la composicion. Dicen acá haber respondido que sin la aprobacion y consentimiento de nuestro Amo, nada podian ni debian hacer; y haberles sido replicado no ser esto necesario, porque no se trataba de cosa que hubiese de efectuarse mientras viva S. M. Y cuando todo esto haya asi pasado, es de creer que S. M. B. y los holandeses se habrán resuelto de manipular ellos solos con Francia la reparticion y tenerla secreta hasta que llegue el caso, creyendo que concertadas las tres Potencias en un dictamen y resolucion, ninguna otra podrá impedir la efectuacion; y acá me parece que asi lo conocen; pues me expresan que sin ingleses y holandeses no pueden tomar medidas que basten para impedir la division y que tampoco podrán embarazarla, si ellos y Francia la habrán concertado, y mayormente *prosiguiendo nosotros en tanto abandono,*

desorden, flaqueza y desprevencion. En tanto el Rey (Dios le guarde) ha resuelto quexarse de tan perniciosas negociaciones con el Papa, República de Venecia y Duque de Saboya, que solo podrán corresponder á esta confianza con infructuosos oficios y compasion; con el Sr. Emperador, que responderá lo ya expresado; y con los Reyes Christianisimo y Británico, Estados de Holanda y Parlamento de Inglaterra, que con sagaces negativas y fraudulentas expresiones eludirán los recelos de S. M. y pretenderán sosegar su resentimiento.

»Es necesario cuchillo de más filo, para que pueda cortar la tela que se está urdiendo, ó ya está texida; y podrá á mi ver consistir en tomar tales medidas que nos pudiesen hacer más considerados de lo que somos en el mundo, y en esta misma importancia que tanto nos toca, y en obrar y hablar con resolucion y de tal forma que podamos hacer creer que *si no podremos salvar la integridad de la monarquia en un Príncipe austriaco, la procuraremos mantener con uno de Francia*. Ya se vé que éste ha de ser solo amago; pero creido por contingente, podria hacer grande efecto para que ingleses y holandeses y aun esta misma Corte, mudasen de ideas y entrasen en el más verdadero camino, que es el de formar partido capaz de mantener lo que en tiempo oportuno dispongan *el Rey y sus reinos*, si Dios no querrá darle sucesion.

»Mas V. E. me crea que si no hacemos más de lo que hacemos y procuramos ponernos en estado de poder tener parte en nuestro destino, podremos hallarnos muy burlados y ver miserablemente despedazada tan vasta y gloriosa monarquia; y si por nuestra desgracia y descuido ó encanto así sucediere, V. E. no dexará de comprender, mejor que yo, quienes son los que más perderán.....

»Me parece, pues, que seria ya tiempo que despertáramos de nuestro mortal letargo, y llamásemos á consejo nuestra antigua reputacion, dignidad y decoro, y la debida reflexion al summo vilipendio y desgracia que nos amenaza, para antever una ruina y precaverla con resueltos y buenos consejos y con los esfuerzos posibles, asi de negociados como de prevenciones. No es tiempo

de alimentar entre nosotros guerras civiles y pasiones y contiendas privadas, ni de tener con ellas mal aplicado y dividido el Ministerio, sino de sacrificar al manifiesto riesgo del bien público todos los intereses particulares, y conspirar con verdadera union de celo, de voluntades y dictámenes á favor, defensa y precaucion del interés comun, que no podrá parecer reina sin que la ocasione á los privados. V. E. compadecerá mi buen celo, que me impelió á serle tan molesto, sabiendo cuanto un gran Ministro puede influir á lo que más importa.»

VI

Don Francisco Aranda Quintanilla, Ministro de España en Bruselas, escribía desde esta Corte en 20 de Septiembre de 1699.

«El correo antecedente noticié á V. E. la vuelta de S. A. E. á esta villa del sitio de Marimont, donde se habia divertido ocho dias en el ejercicio de la caza. Esta le encendió la sangre de modo que le sobrevino la enfermedad de calentura continua con crecimientos, agravandose hasta el seteno, que dió gran cuidado á los médicos. Mas con una efusion de sangre que tuvo y el remedio de una sangria, se limpió de calentura y queda mejorado del todo y levantado.

»En el mayor cuidado de la enfermedad de S. A. E., estaban juntas las naciones de esta villa convocadas en la forma acostumbrada, para la concesion del Jigot, que es un medio lyart en cada pote de cerbeza, derecho que se paga á S. M. y se ha pagado de ordinario sin dificultad. Reusaban las Naciones su concesion, si el Magistrado no les otorgaba las demandas que le hacian; y el dia 19 del corriente habiendose juntado mucha canalla y otra gente en la plaza de la Casa de la villa, donde estaban juntas las Naciones, se dió parte por el Magistrado á la Corte, se temia hubiese algun tumulto; y para atajarle concurrieron á ella todos los Generales, Ministros españoles y algunos del pais, haciendo venir al Aman y Burgo Maestro del Magistrado, quienes se informaron de las proposiciones y demandas de las Naciones; y habiendose entrado á la Cámara de S. A. E. se tuvo una junta

en su presencia; y se determinó por obviar mayores inconvenientes, dar orden á dicho Aman y Magistrado para que concediesen algunas proposiciones á dichas Naciones y procurasen se concediese por ellas dicho derecho y se disolviese la junta en que estaban, sin pasar á otorgar (pudiendo ser) las que tocan inmediatamente á la regalia de S. M., como era alzar la moneda y quitar los derechos que se pagan á S. M. en el fuerte de Santa Maria y otras puertas sobre los vinos, aguardiente, sal y aceite de lino. Mas no hallando forma dicho Magistrado de separarlos, hubo de concederles lo más que pedian.....»

«Paso á la noticia de V. E. cómo habiendo doce dias (1) caido enfermo el Príncipe Electoral de una continua calentura maligna, con repetidos vómitos, sin abrazar el estómago alimento alguno, se fue agravando hasta las dos de la mañana de este dia, que Dios fue servido llevarsele; pena por tantas circunstancias grande, que tiene á todos pasmados; y este tan justo dolor ocasionó á S. A. E. varios accidentes y al amanecer partió á Truba inconsolable. El cuerpo se dice le pasan á Monacho.»

En 20 del mismo mes:

«Despues de la noticia que dí á V. E. el correo pasado de la muerte del Príncipe Electoral y haber pasado S. A. E. á Etherbour con los mayores extremos que se pueden considerar de tal fatalidad, de nadie se dejó ver, sino de algunos Generales. Estuvo en aquel sitio ocho dias, y volviendo á esta Corte antes de ayer, se puso á la vista de todos, esforzando su dolor; que aseguro á V. E. compadece mucho el verle tan demudado de semblante.

»El Príncipe Electoral de Colonia venia llamado á pasar las Carnestolendas con S. A. E., y le cogió la nueva en una posada en el camino. Abriendo la carta se le cayó un diente de repente, sin haber experimentado ántes el más leve dolor ni movimiento; y arrojando la perruca, echó á correr por el campo llevado del sentimiento; y asido de los criados, cayó desmayado. Metieronle en la carroza, y recobrado, prosiguió su viage hasta Etherbour, donde llegó á media noche. Despues ha estado bien

(1) Escribía esta carta en 6 de Febrero de 1699 desde Bruselas.

malo en esta Corte, acometido de diferentes accidentes; mas ya queda mejorado.

»El cuerpo del Príncipe Electoral se puso en Santa Gudula, en la bóveda donde están los del Archiduque Alberto y Infanta Doña Isabela. S. A. E. mandó se trujesen los mismos lutos en la Corte que se pusieron por la Reina Madre; lo que se executó; y este mismo, se dice, se ha puesto la de Francia.»

VII

El Marqués de Canales, Embajador de España en Inglaterra, expulsado de Londres por desavenencias con el Rey Británico y refugiado en Bruselas.

Thisselverh, 12 de Octubre de 1699. «El dia 10 por la mañana vino á esta aldea y casa el Secretario de Estado Vernon, y me notificó de parte del Rey Británico saliese de sus reinos en el término de diez y ocho dias, y en ellos no de mi casa, por la Memoria que dice envié con mi Secretario á estos Regentes, como V. E. se servirá ver por la copia adjunta, y de las prevenciones que le hice, no queriendo él escuchar otras, ni entrar en discurso sobre de no haber yo dado Memoria, sino enviado un recado y que á requisicion suya y despues de 24 horas, permití se la diesen sin firma, fecha ni dia. Quedo disponiendo mi viage con la apresurada violencia que se dexa comprender sobre tan crecidas deudas y tan ningun crédito, para que haya quien me afiance. La razon, la materia de Estado y las órdenes con que me hallo de S. M. para estar pronto á salir, si asi se me ordenase, me precisa á marchar con un bordon, con mis hijos y familia, á receptarme en los paises de Flandes de S. M., donde aguardaré sus Reales órdenes y congruentes medios para pagar los acreedores de este reino y continuar mi viaxe á la patria.»

Recado que Mr. de Vernon, Secretario de Estado, me dió de parte de S. M. B. el día sábado 10 *de Octubre de* 1699, *escrito en su presencia.*

«Que S. M. B., habiendo visto el papel que el Secretario de la Embaxada de España, dió pocos dias ha por orden mia á algunos de los Señores Justicieros del Reino, S. M. habia hallado su con-

tenido tan insolente y sedicioso que en resentimiento de un proceder tan extraordinario y que no se puede de ninguna manera justificar por el derecho de las gentes, S. M. quiere y ordena que yo salga de estos reinos precisamente en diez y ocho dias, á contarse desde el dia de esta notificacion; y que yo haya de estar y guardar mi casa sin salir de ella, hasta mi salida para embarcarme. Y además está encargado de hacerme saber que estas son las órdenes de S. M., que no se reciban más algun escrito, ni mio ni de alguno de mis domésticos.»

Respuesta que dí á Mr. de Vernon.

«Que estoy pronto á obedecer á S. M. B. exactamente en todo y por todo. Despues yo dixe á Mr. de Vernon que le suplicaba que se me diesen pasaportes, y en caso necesario guardias hasta el embarcadero. A lo cual Mr. de Vernon respondió que me ofrecia proponerlo á los Señores Justicieros. Despues repliqué que si en estos diez y ocho dias se ofrecia alguna cosa al fin de mi viaxe, que á quien podria encaminarme. Respondió Mr. de Vernonque creia que yo podria encaminarme á él mismo, pero que lo preguntaria á los Señores Justicieros.»

Con fecha 28 de Agosto de 1699. «De lo interior de este reino (Flandes) hay hoy poco que decir, pues todo se cifra en atender los tratados que se hacen en Holanda sobre la subcesion de la Corona de España, que se reparte en más provincias que lo estuvo la de Alexandro Magno, con que el que hubiere de subceder, habrá menester á todos, sin ser respetado de ninguno.»

VIII

J. Vander Meulen al Marqués de los Balbases.
Bruselas, 6 de Marzo de 1699.

«Estando aqui de orden de S. A. E. desde el dia 15 de Febrero último los diputados de los Magistrados y comunes de las villas deste Pais, parece preciso que al mismo tiempo que ellos tratan del restablecimiento del comercio destas provincias con

los Ministros nombrados á este fin, que se pase á formar el recíproco con los Reinos y Estados de la Monarquia por via de las Compañias de comercio y navegacion propuesta al Rey nuestro señor: en cuya conformidad paso á manos de V. E. el adjunto Memorial que he presentado á S. M. por via del despacho universal, para que pasando sus buenos oficios en el Consejo de Estado, logremos la resolucion de S. M. y con ella los aciertos de que tanto necesitamos.»

IX

El Elector Duque de Baviera á S. M. y al Marqués de los Balbases.
Bruselas, 16 de Julio de 1699.

De lo mal informados que sobre los asuntos de Flandes y aun de la misma España, como puede verse en mi libro *Don Diego Hurtado de Mendoza y Sandoval, Conde de la Corzana* (1650-1720), tratándose del sitio de Barcelona en 1697, se hallaban el Rey y sus Ministros ya por ignorancia, ya por ajena malicia, puede dar aproximada idea la vigorosa y enérgica representación dirigida á S. M. por S. A. E. el Gobernador general de aquellos Estados á propósito de los tumultos y desórdenes en ellos ocurridos en punto á fábricas y comercio en 1699, y llamada á Madrid del Conde de Bergeyck.

«Señor:—Hállome con el Real despacho de V. M. de 26 del pasado en que se sirve V. M. decirme que las noticias que tengo remitidas á V. M. tocantes á las inquietudes que han causado las Naciones de Bruselas y de otras villas por su comercio, son tan confusas y poco particularizadas, asi por lo que toca al establecimiento de las manufacturas y disposicion ó formacion de la nueva navegacion y comercio, como á los obstáculos que pueden ofrecerse en los tratados con las Potencias vecinas y medios de apaciguar y contentar al partido que pudiere sufrir perjuicios por la prohibicion de mercaderias extrangeras; que no era facil, ni aun posible, poder V. M. juzgar ni determinar lo que más convenia. Que habiendo V. M. considerado sin embargo que la constitucion peligrosa en que se hallan estas cosas, pide alguna disposicion pronta ó expediente para prevenir mayor desorden

y incendio que se puede recelar; ha hallado V. M. por conveniente encargarme que en llegando su Real despacho á tiempo, evite la convocacion de la Junta de los Estados y diputados de las villas, y que por via del Canciller de Bravante haga conocer á los diputados de dicha provincia lo que en este punto contiene el despacho de V. M.; y que á este fin procure atraerme á los diputados de los Estados que juzgare los más celosos y aficionados, como asimismo á los del Magistrado de Bruselas, encargandoles procuren con maña y suavidad reducir á las Naciones á que se contengan en el respeto y subordinacion que deben al Magistrado y diputados de los Estados, representando á estos lo que tuvieren que representar, y no en derechura á la Real persona de V. M.....

»Sobre que se me ofrece representar á V. M. que me ha hecho novedad el que V. M. estuviese en la suposicion de que las inquietudes de las Naciones de Bruselas hubiesen pasado á otras villas y que las cosas de este pais estuviesen en una constitucion peligrosa, que pidiese una pronta disposicion ó expediente para prevenir mayor desorden y incendio. Que yo hubiese convocado á los Estados ó sus diputados, y que estos se hubiesen mezclado en el establecimiento de las manufacturas y navegacion, como tambien los del Magistrado de Bruselas; y que los ingleses y holandeses se opusiesen á la formacion del canal ó navegacion.

»No sé quien pudo atreverse á pasar á la Real noticia de V. M. cosas tan públicamente contrarias á la verdad, pues puedo asegurar á V. M. que ningun gremio de las otras villas se ha mezclado ni en las fábricas, ni en el canal; que todas han quedado en la mayor quietud, subordinacion y obediencia que han estado jamás, no obstante la gran falta y carestia de granos. Que ninguno de las otras villas asistió á la Junta que yo formé para el establecimiento de las fábricas, sino es los diputados que nombraron los Magistrados, asistidos de dos ó tres de los principales mercaderes, los cuales desaprobaron todos la inquietud de algunas de las Naciones y se remitieron generalmente á lo que yo hallase más conveniente al servicio de V. M. y bien del pais. Que jamás he pensado en convocar á los Estados, ó sus diputados, y que no se

han mezclado de ningun modo en las cosas de las fábricas y del canal; pero al contrario los de Limbourg, Luxembourg, Haynaut y Namur me han presentado diferentes memoriales contra la prohibición de la salida de lanas y entrada de fábricas extrangeras, por el perjuicio que recibian de ello, asi por lo que mira á las lanas de su cosecha, como por no tener en su pais ninguna ó poca fábrica para su uso, ó que esto iba á atraerles recíprocas de los vecinos, de que necesitaban para la saca de su cosecha ó comercio, como Limbourg y Luxembourg, que están entreverados; y que los del Magistrado de Bruselas, sin excepcion de ninguno, en lugar de haberse mezclado en ello, me han dado diferentes quexas contra la inquietud y insolencia de alguna de las Naciones; debiendo decir á V. M. que estas inquietudes son muy ordinarias aqui y han sucedido en todos los Gobiernos de mis antecesores; y puede ser que no las hubiera habido ahora, si alguna de las Naciones no hubiesen sido fomentadas y aplaudidas debaxo de mano por personas que les prometiesen su proteccion con V. M.; ántes debo alabarme de que no la haya habido más, respecto de lo que pasó en tiempo de mis antecesores.

»Estas se apaciguan facilmente; no tienen resultas y se disipan enteramente con renovar al Magistrado, mudandose tambien entonces todos los deanes de los gremios. La disimulacion y impunidad de las inquietudes pasadas, los hizo más atrevidos; y como mis antecesores los apaciguaban siempre con la suavidad, concediendoles lo que pedian, he seguido su exemplar y en todo el parecer del Consexo de Estado ó de las Juntas. Su mayor ardor para el canal y navegacion ya pasó, por haber reconocido ahora el mucho tiempo que se necesita para acabarlo, el fondo considerable de dinero que es menester y que no es posible hallar, y el poco útil que recibian de ello por no tener ninguna cosecha ni fábrica que llevar á los paises extrangeros.

»Y como acabo de renovar al Magistrado, y asi cesan de ser deanes cuatro ó cinco de los autores de este negocio, que lo solicitaban con más ardor por su mira y pasion particular, puede ser que no hablen más ni de canal ni de fábricas, respecto de que la mayor y más sana parte de los burgueses desta villa, tienen el

canal por cosa ridícula y son contrarios á la prohibicion de la entrada de fábricas extrangeras por su interés y que aun pedirán se haga mudanza en esta prohibicion, respecto de que holandeses acaban por recíproca de prohibir la entrada en su país de las fábricas de éste. Tambien diré á V. M. que los ingleses y holandeses no han hecho ninguna oposicion á la formacion del canal, ni por escrito ni en voz por sus Ministros aqui; y asi escusaré remitir á V. M. la planta ó carta figurativa del canal, á menos de que resuman su formacion.....

»He tenido cuidado para beneficiar la fábrica de refinar la sal, de todo lo que los refinadores han deseado; y he mandado á los diputados de los Estados de Flandes hagan traer en cada viage de Cadiz la mayor cantidad de sal de aquellos lugares, que es la mas provechosa en el refinar; y llegarán á seis mil raseras de ella en el comboy que vino tres semanas ha.

»Dexo á la suprema consideracion de V. M. si no seria de su Real servicio se hiciese informar quienes son los que han informado á V. M. ó su Ministerio tan contra la verdad pública para mandar executar contra ellos la demostracion que merece su malicia y calumnia, y no exponer más á suposiciones tan falsas las reales disposiciones de V. M.

»Debo tambien manifestar á V. M. lo sensible que me es recibir semejantes despachos, que dan á entender que se desaprueba mi conducta. Y esto sobre informaciones de particulares llenas de pasion y de falsedades; de que pido á V. M. se sirva de mandar se me dé toda satisfaccion, esperando no me la negará, pues creo y me prometo merecerla por el amor y celo que tengo á su servicio, al que siempre me he sacrificado; y que no querrá permitir V. M. se me ponga en compromiso con gente semejante..... Dios guarde, etc.—Bruselas, 16 de Julio de 1699.»

Con esta fecha escribió S. A. E. al Marqués de los Balbases sobre el mismo punto, quejándose de que se dé crédito á cartas é informaciones de personas particulares, que presentan el estado de aquellos países en peligrosa constitución, dando por cierto que á las inquietudes de Bruselas se han unido las más de

las provincias y que á esta causa había él convocado la Generalidad de los Estados, «siendo así que no hay cosa que haya sucedido menos que esto» no obstante la falta y carestía de pan. «He juzgado de mi obligacion desengañar en esto al Rey y á V. E. por la respuesta que hago á S. M. (1) sobre el citado despacho de que remito á V. E. copia, esperando hará S. M. alguna demostracion contra los que han dado estas informaciones siniestras y que contribuirá V. E. á procurarme una satisfaccion entera de lo que pido al Rey con tanta justicia y razon.

»Y habiendo dado motivo esta suposicion á que S. M. llame al Conde de Bergeyck á España, he juzgado tambien de mi obligacion representar á S. M. que seria el mayor deservicio que yo podria hacer el de consentir que se aparte de aqui este Ministro, siendo *el único capaz* para mantener la direccion general de los negocios en una falta tan grande de medios. No es éste el sentir de mi afecto hácia él, pero sí el comun y público de todos, y aun de los que no están satisfechos de su persona, solo por no poder socorrerlos en sus necesidades; de que todo ha de caer en una suma confusion con la partencia de este Ministro. Se ha supuesto tambien que el pueblo de esta villa y de las demas de estos paises, no le son afectos; siendo asi que por mi despacho de 29 de Mayo tengo escrito á S. M. que este pueblo no solo no tenia nada contra él, pero al contrario mucha estimacion y veneracion por su grande y conocida habilidad, experiencia y integridad, que era causa de que esperaban y esperan de él todo el remedio, y que el interés contrario entre sí en lo de la prohibicion de las fábricas y el ardor ciego por un canal, habia solo movido este ruido. Y no solo ha vuelto á esta villa el Conde con satisfaccion de cada uno, pero lo hubiera podido hacer tres dias despues de su retirada sin el menor riesgo; porque luego que supieron la dimision de su puesto, manifestaron mucho sentimiento de ello; y igual gusto cuando entendieron la llegada del extraordinario, que no habia el Rey admitido su dimision; porque conocen que sin su direccion no se podrá lograr lo

(1) En el documento que precede á éste.

que ellos desean en lo de las fábricas.... Y aseguro á V. E. que no hubiera yo aceptado su dimision, si esta le hubiese quitado alguna parte de la direccion general de los negocios, que ha continuado no obstante su retirada á la campaña, y que puede continuar quedandose consejero de Estado, de que me dió la palabra ántes de aceptar su dimision; pues solo he tenido por mira el aliviarle con esta dimision de lo embarazoso de este puesto, á fin de darle más tiempo y facilidad para la direccion principal de los negocios. Debiendo tambien decir á V. E. que al contrario de haberse querido ingerir en ellos, me costó una solicitacion de más de dos años para que lo hiciese y hacerle venir el año de 1693 una orden expresa del Rey para que se encargase de la direccion general de todo. Y asi suplico á V. E. con toda la instancia posible, me haga el favor de apoyar la que hago á S. M. para que no solo me dexe á este Ministro, pero apruebe tambien la proposicion que tengo hecha para su alivio y menor peso, asi por el Real servicio como para que no se desacredite tan publicamente mi intercesion por un Ministro que ha merecido todo mi afecto y toda mi confianza, únicamente por su grande capacidad y por los servicios que ha hecho al Rey durante mi gobierno..... Su muy afecto servidor.—M. Emanuel.»

X

El Arzobispo de Bruselas al Cardenal Portocarrero.—Bruselas, 31 de Marzo 1700.

«Todos aseguran que la Triple Alianza que se ha concluido entre la Suecia, el Rey Guillermo (de Inglaterra) y los Estados de Holanda, es con el objeto principal de estar unidos y prevenidos para que en caso que nos suceda la fatalidad de que el Rey venga á faltar, tengan pleno efecto los proyectos que han formado sobre la sucesion y separacion de algunos dominios de la Monarquia de España, con la soberania en interin de este Gobierno en el Duque Elector. Y tomando ya tanto cuerpo estos discursos entre los nobles y gente vulgar, se va aumentando el desconsuelo de todos, contribuyendo mucho lo que se hace con

este pueblo de Bruselas; y si bien no desiste de la fidelidad y amor que profesa al Rey, pudiera la opresion en que lo tienen, precipitarlo á una inopinada resolucion, debiendo asegurar á V. E. con la fiel verdad que profeso, que si en esa Corte no se trata de dar pronta providencia para atajar el daño que tan de cerca nos amenaza, será infalible nuestra total pérdida. Y en esto, Excmo. Sr., no debe V. E. persuadirse que discurro al aire, sino con muchos fundamentos que tengo para ello, pues hallandome Primado de estos Paises, se encaminan á mi las personas más distinguidas de la nobl.za y plebe, confiandome sus secretos y sentimientos. Y aunque yo procuro consolarlos con las esperanzas de que se aplicará el remedio conveniente, van entrando en desconfianza y impresionandose de que en esa Corte en lugar de asistirlos y garantirlos de insultos, los abandonan y consienten la opresion que en todo padecen, siendo en esta parte justos sus recelos, y tan patentes como notorio el desbarato, no habiendo regla en nada, y sobresaliendo los excesos, con graves perjuicios del servicio de las dos Magestades y bien público. Y si bien no he cesado de representar á V. E. el deplorable estado en que se habian reducido estas provincias y deteriorado los Reales intereses de S. M., ahora que hemos llegado á la crisis, debo y estoy en la indispensable obligacion de Prelado y Pastor de estos pueblos, el descargar la que me incumbe, dando cuenta á V. E., como á principal Ministro de la Monarquia, y del que debemos todos esperar la conservacion de ella, la agitación de ánimo en que andan la nobleza y plebe con motivo de las noticias que se van recibiendo de todas partes tocantes á los proyectos de la separacion de los dominios de S. M.....»

Sigue exponiendo su temor de que los católicos países de Flandes caigan en manos del Rey Guillermo y de los holandeses, «pues si llegase el caso, que Dios no permita, y aun no llegando, y ser tanta la sujecion que llegará á una entera esclavitud, holandeses serian en pocos años dueños del resto de estos paises sin mucha efusion de sangre, respecto que teniendo las plazas guarnecidas de sus tropas y con fuerzas proporcionadas y adherentes, les seria facil el levantarse con ellas y establecer la

religion protestante. Y este y todos los demas inconvenientes los veo sin remedio, no le poniendo en el gobierno y buenas direcciones de estos Paises y de los intereses del Norte; los cuales perdone V. E. que le diga los considero ya muy olvidados, pues que ya no habia quedado otro que los entendiese, ni mas recurso ni intervencion que D. Francisco Bernardo de Quirós. Este como se le ha disgustado y agraviado tanto, se mantiene en su retiro de Amberes; y como ha causado tan señalado sentimiento y admiracion lo que pasa con un Ministro de su integridad y experiencias, no hay quien á vista desto se anime á interesarse por el servicio del Rey; y asi todo corre y correrá con desgracia tan imponderable que me sirve de suma compasion y afliccion. Y no quedandome ya qué hacer ni decir en estos particulares, tanto por descargo de mi conciencia, como porque en la posteridad no se me culpe de omiso, ni se me note de que por contemplacion he faltado á prevenirlo, hago esta sincera representacion á V. E., á fin de que V. E. se sirva de usar de las noticias que contiene en la forma que la comprehension de V. E. juzgare más conveniente al servicio de S. M. La divina guarde..... etc.»

XI

«Relacion verídica de los motivos que se pretextaron para hacer entrar en Bruselas las tropas, con un apuntamiento de las graves y péximas consecuencias quasi inevitables y que se deberán recelar en perjuicio del Real servicio de S. M. (hasta 31 de Marzo de 1700)».—Acompaña otra sobre el bombardeo de Bruselas.

Sentimos no poder insertar íntegra esta interesante y detallada Relación á causa de su mucha extensión, reservando su publicación con la de otros importantísimos papeles históricos, relativos á los graves y trascendentales sucesos ocurridos poco antes y después del fallecimiento de Carlos II, para cuando terminemos un Estudio que sobre ellos estamos preparando.

XII

D. José Calvo de Rivilla al Cardenal Portocarrero.
Bruselas, 3 Junio 1700.

«El estado presente de este pais verá V. E. en el papel adjunto (1); y solo puedo añadir que el desbarato prosigue con tal exceso que la pluma más delicada no podrá pintarlo como él es; y al más indiferente compadece al ver los esqueletos que hacen bulto en esto que llaman tropas del Rey. Y lo peor es que no les queda esperanza de mejorar de estado, en cuanto no se mudare de mano y direcciones en el Gobierno. El Gobernador de las armas pilló su raja de lo que estaba destinado para estos pobres, y entiendo pasa buena vida en Aquisgrana, asi como el Sr. Quirós con trabajo en aquel sitio, adonde le ha sobrevenido la gota, que era lo que menos habia menester en sus estrecheces y ahogos. El Sr. Canales ha estado indispuesto; pero con dinero y no pagar á los acreedores, son tolerables los achaques. Aunque se ha declarado la inicua sentencia contra los burgheses de esta villa, no por eso se han concluido las dificultades, ántes bien parece empiezan ahora con más calor y empeño, resultas causadas de la irregularidad y pasion con que se ha andado en estos procedimientos; pues como Bergeyck lo manipula todo, no se debe extrañar que todos se rindan á complacerle, executando lo que él quiere y proyecta.»

XIII

Estado presente del Pays Bajo.—Memoria remitida por un Ministro español, residente en Bruselas, al Cardenal Portocarrero, en 9 de Junio de 1700.

«La perdida de los Estados de Flandes está tan adelantada y se adelanta todos los dias, que parece quasi ineuitable por no hauerla reparado con tiempo ni hauer atendido á los frequentes avisos que algunos Ministros y fieles vasallos del Rey han ido sugirien-

(1) Es el que sigue á esta carta.

do al Ministerio de Madrid, con que para conocer con mayor euidencia de la certeza de este trabajo se deue considerar la conducta de holandeses, y la maxima que han seguido despues de la conclusion de la paz, encaminada á apoderarse y hacerse dueños de estos dominios de S. M., desmembrandolos de la Monarchia, y esto en consequencia de los Tratados que se hauian proyectado en El Haya y que han sido notorios y descubiertos por diversas vias.

El primer paso que se dió para conseguir el efecto de sus perniciosos designios fue el poner en todas nuestras plazas fronteras, Luxembourg, Namur, Mons, Audenarda, Hata, Cortray y Charleroy, guarniciones holandesas, facilitando por este medio el poder ser dueños, quando hallaren la conveniencia, de quitar la mascara y jugar á cartas descubiertas.

El segundo fue desmontar toda la caualleria del Rey, coloreando el expecioso pretexto de la economia y ahorro de los forrages, dejando de socorrer el corto exercito de S. M., con fin de precisar las tropas á la desercion y reducirlas á la mendiguez, como ha sucedido y con tanto dolor se vee y experimenta.

El tercero ha sido de parte del Elector, proueyendose en España por sus recomendaciones todos los Gobiernos de prouincias en personas de su confianza, y las de su prouision á sus domesticos, y lo mismo los tercios y los regimientos, pues para obtenerlos, aunque no hayan seruido á S. M., basta solo que sea gentilhombre de su camara, porque en éstos concurre la circunstancia de hauerle hecho juramento de fidelidad, sin embargo de ser contra las Reales ordenes de S. M., como recientemente ha sucedido en la prouision del regimiento del Baron de Couriers, conferido á don Domingo Gaetano, no obstante quedar excluydo de su derecho en conformidad del plano y reglamento que S. M. man da se observe inviolablemente y de hauer ordenado se execute sin dispensacion alguna en los oficios del sueldo.

El quarto, que se ha dado para efectuar de acuerdo con holandeses, el designio del desmembramiento de estos payses de la Monarchia, ha sido el beneficiar todas las Magistraturas de la villa, confiriendolas en los sugetos que contribuyen mayores su-

mas por via de emprestamos, montando á cantidades muy considerables, y especialmente las de las grandes villas, como son Bruselas, Gante, Amberes y Brujas, adonde de todos los años se sacan de las vnas quatrocientos mil florines, y de las otras ducientos y tres cientos mil, y de las mas pequeñas á proporcion, y todo con capitulacion hecha de mantener y no mudar los dichos Magistrados hasta que estén rembolsados de las anticipaciones que hubieren hecho, sin embargo de ser directamente contra las leyes fundamentales de estos payses, que expresan se hayan de remouer anualmente; con que por medio de tan perjudicial trafico se ha dispuesto la sugecion, y que por medio de ella los Magistrados de las villas no se aparten de los dictamenes de la Corte, aunque sean irregulares y extraños, pues de lo contrario seria conocido el riesgo de perder las sumas que hubiesen contribuydo por via de prestamo, cuya consideracion les obliga á apoyar las maximas del Gouierno y á ir conformes con él, recelando que de no hacerlo se podria pensar en mudarlo.

El quinto ha sido la venalidad de todos los cargos de Consejeros de Justicia, infractando las reyteradas ordenes de S. M., confiriendolos en el mayor ponedor, sea ó no capaz de desempeñarse en su obligacion, de suerte que ay poquisimos en los Consejos que no hayan entrado en ellos que á fuerza de dinero. Y asi son hechuras del Gouierno presente, y por consequencia interesados á sostenerlo, temiendo que si se llegase á mudar podrian ser desposeydos ó reformados por ser incapazes, y consequentemente que vendrian á perder las excesivas sumas de dinero que dieron por ellos.

Lo sesto fue el executar la baja de la moneda contra el dictamen y parecer de los principales hombres de negocios, mayormente quando al mismo tiempo franceses y holandeses la habian subido en sus dominios, siendo causa esta disposicion que todo el oro y plata haya salido del pays y pasado á la Francia y Holanda, y que sean tan raros estos metales en estas miserables prouincias, reducidas á tan suma pobreza y deplorable estado, que parece caso negado el que se puedan restablezer, á menos de que se trate seriamente de introducir una compañia de comercio.

El septimo ha sido el empeñar á holandeses los derechos de entradas y salidas, que hacen la porcion mas considerable de las Rentas Reales, incluyendo las escripturas de empeño condiciones indignas y vergonzosas házia la grandeza de S. M. y de la nacion española, coloreando con el expecioso pretexto de fortificar y reparar nuestras plazas de guerra, y sin embargo, la mayor parte de las crecidas sumas que se han sacado de estos emprestidos se han diuertido en cosas no necesarias, y en lugar de que deuian satisfacer y cumplir las escripturas en dinero, se redujo á municiones de guerra mal acondicionadas y á doblados precios, como le ha constado á S. M., y que estas direcciones las dirijian y mandauan tres ó cuatro Ministros flamencos que dominan y han dominado con absoluto y despotico poder, desobedeciendo en todo las órdenes de S. M., resultando de esta irreverencia el disgusto de los pueblos y desconsuelo de los fieles vasallos de S. M., precipitandoles á la desesperacion, que con artificio y maña se les procura persuadir que todo lo que se hace y deja de hacer en su opresion y contra las leyes y priuilejios de estas prouincias, se executa con precisa orden del Rey, de cuyas circunstancias se puede sacar en limpio que todo el connato que se pone es á perder estos dominios; y para lograrlo con mas facilidad, algunos Ministros de Bruselas, pareciendoles que no lo podian conseguir con la breuedad que quisieran por el obstaculo que encontrarian en las grandes villas y pueblos, respecto del gran celo y amor que manifestauan por el seruicio de S. M. y su benigno dominio, y que siempre embarazarian su abominable designio, sugirieron estos mismos ministros al Elector el reducirlas á fuerza de armas y que se empezase por la villa de Bruselas, y en consequencia de este consejo dió S. A. E. las ordenes necesarias para que entrasen sus tropas en Bruselas.

Y en el procedimiento de las causas que se forjaron contra aquellos á quien querian arruynar, se han visto practicar irregularidades que en tierra de turcos hiciera horror el oirlas, y asi no será de estrañar que semejantes crimenes, injusticias y violencias atiren la maldizion de Dios sobre los dominios de España.

Reducida la villa de Bruselas al punto deplorable que es noto-

rio á todos, estos mismos dos ó tres Ministros aconsejaron al Elector vsase de los mismos medios con la villa de Amberes; y para este efecto estuvieron hechas las ordenes para que la villa de Amberes reciuiese tres batallones de tropas holandesas y se suspendió por hauer representado el Audiencier á S. A. E. quando se las lleuó á firmar, que podria hauer embarazo y turbazion en el pueblo, respecto que en Amberes no se admitian guarniciones no solamente estrangeras, pero tampoco de las tropas del Rey, añadiendo que el subsidio estaua pendiente y no acordado, y que esta nouedad podia alterar los animos á no concederle, cuya consideracion sola bastó para suspender la execuzion, pues á las otras respondió S. A. que algunos miembros de los Estados de Brabante le hauian dicho no hauia inconveniente alguno; y para comprouar que son los mismos Ministros del Rey directores de tales resoluciones se dirá que el mismo Audiencier comunicó el caso con los Condes de Bergeyk y de Tirimont, y respondieron ellos lo mismo de no hallar ningun embarazo, siendo asi que todos los de mejor censura comvendrian en que si se huviera puesto en execuzion la referida orden causaria infaliblemente la sublevazion de estos payses y el castillo de Amberes caheria en poder de holandeses, pues hallandose falto de municiones y soldados, y estos tan necesitados del preciso alimento que ni para guardar las puertas tendrian aliento y de esta forma se perderian sin remedio alguno, de golpe, estos payses, y por consequencia el proyecto de la reparticion entre el Rey de Inglaterra y holandeses y el Elector, y que han sido ya tan publicos, tendrian luego su pleno efecto, mayormente si la pretencion que S. A. tiene con el Rey de que le permita en que se quede por empeño el puerto de Ostende hasta estar enteramente pagado de las sumas que pretende deuersele, en que los bien informados aseguran que si se le huviesen de tomar las quentas y desfalcar las sumas que ha reciuido, tanto por quenta de sus gages como por el estipendio de sus tropas en lugar de alcansar, deveria rembolsar á S. M. de lo que ha perciuido por anticipazion; bien entendido que las quentas se hauian de ajustar y encargar á fieles Ministros celosos por el servicio de S. M.

Deuiendo añadir á la fiel relacion que se ha hecho, la oferta que holandeses hicieron hacer por un General suyo á S. A. de 10.000 hombres para ocuparlos en todo lo que juzgase de su mayor seruicio, y que se han continuado diuersos correos extraordinarios que van y vienen á Holanda, que en todas nuestras plazas adonde holandeses tienen guarniciones las prédicas son publicas por los Ministros hereticos, de que resulta la peruersion de los subditos de S. M., se deja juzgar al mas indiferente el deplorable estado en que estan reducidas estas provincias, tanto en lo que mira á los intereses temporales que á los de la religion. Y esto camina con tanto escándalo y desemboltura que con notable audacia sucedió pocas semanas ha que de un village de S. M. cerca de Mons, los villanos que de él se hauian pervertido trajeron en procesion á la villa á vna criatura para bautizarla á lo caluinista por el Predicante de la guarnizion holandesa, lleuando en la mano en forma de achas vnos palos para mayor irrision de nuestra sagrada religion. Otro presagio de nuestra desdicha es la infame medalla que se grauó en Amsterdam y se ha repartido por Europa aludiendo á la execuçion contra los Gremios de Bruselas, representando los subditos tumultuarios, y con indecencia á la misma Real persona de S. M. para desauthorisarlo con los pueblos, y animando al Elector con inscripciones á vengarse del de Bruselas; y se entiende por avisos seguros y conformes que esta infame medalla será breuemente seguida de otras de igual naturaleza, corriendo tambien en Bruselas otra medalla bien escandalosa hecha gravar por un abbad frances que anda vestido de seglar introducido en esta Corte. En ella se representa de un lado la figura de la famosa Popuel, comunmente nombrada la Condesa de Arcos con su nombre alredor, y al otro lado una flor con una inscripcion en que la lisongea. Dejase considerar á la altura y punto en que se han puesto los vicios triumphando sobre las virtudes. Dios por su infinita misericordia se apiade de nuestros pecados y lo que se deue temer á tales abominaziones como se cometen.»

XIV

D. José Calvo de Rivilla al Conde de la Corzana.
Bruselas, 23 Junio 1700.

«Los preparativos que se quedaban previniendo en esa Corte para la corrida de toros, demuestran en los mayores aprietos magnanimidad de ánimo y desprecio de los proyectos que se han concluido sobre la reparticion de los dominios de la Monarquia. Pero bien quisieran los que desean su conservacion entera que semejante serenidad fuese sostenida de ejércitos de tierra y armadas navales, con que oponerse y ofender á los que han ideado la esclavitud y deshonor de la Nacion española. Esta no le debe estar en ninguna obligacion al Principe de Vaudemont y á Bergueyk, pues han sido los principales directores y confidentes de Guillermo, que para mantenerse en el trono de Inglaterra, ha suscitado y movido esta gran máquina del Christianismo, con fin de que estando turbada la christiandad, poder ser árbitro de las diferencias, consiguiendo al mismo tiempo la extirpacion de la religion católica en los reinos de Inglaterra y que en el Norte y Alemania domine la protestante.»

XV

El mismo al mismo.—21 de Julio de 1700.

«La dependencia de burgheses de Bruselas está suspensa, y no comprendo los motivos que concurren para que no se acabe de concluir, perjudicando sumamente el servicio de S. M. Mucha cuenta tendrán que dar á Dios los que por sus pasiones han querido poner esta dependencia en tan alta reputacion. Aqui no faltan embarazos para este prelado; lo persiguen notablemente; y sobre el punto de la inmunidad de la Iglesia que quieren los Consejos seculares conocer y juzgar de ella, hay un notable embarazo. Y es tan temerario el atentado de este Presidente, hermano de Bergueyk, que no quiere rendirse á lo justo y razonable. Y como el Elector lo que manda hoy, lo revoca al dia siguiente,

si no es del gusto y complacencia de Bergueyk, no se puede hacer concepto fijo en ninguna de sus resoluciones; y si no se pone pronto remedio, yo veo resuelto á este Prelado á imponerle entredicho al Gran Consejo y publicar las censuras en que ha incurrido su Presidente.....»

XVI

D. José Calvo de Rivilla, al Duque de Alburquerque,
desde Bruselas, 13 de Octubre de 1700.

«Queda ya este digno prelado enteramente reparado de salud y sumamente agradecido á V. E. por lo que se interesa en su consuelo; y hágase muy enhorabuena chanza en esa Corte de sus delicadezas en el punto de la fé, que llegará el dia forzoso en que se arrepentirán los que tanto han olvidado su primera obligacion y habrán de ser responsables de sus descuidos y de no haberle creido y secundado su christiano celo. Lo cierto es que la religion católica en estos dominios solo está permanente en la plebe y sumamente relajada en nobleza y ministerios; y asi no se debiera extrañar que llegase el caso de levantar la máscara, negando la obediencia á las dos Magestades, á imitacion de los vecinos (1); y si ya no lo han hecho, se debe atribuir á la adversion que reconocen en los pueblos, y que primero se entregarian al poderoso que unirse con holandeses; y con motivo de las melancólicas noticias que han llegado de Paris, de la salud del Rey, se oyen estos y otros discursos, que traspasan de dolor el corazon más empedernido; pues sin rebozo ni disimulo detestan la dominacion tudesca y el Gobierno presente. V. E. considere qué seria de los infelices que nos hallamos en estas partes, si por castigo de nuestros pecados viniese á faltar el Rey sin dejar reglada la sucesion.....

En esta Corte se halla el Principe Electoral de Brandembourg y de hoy á mañana se aguarda á la Electriz, su madre, que dicen viene á divertirse con la Duquesa de Hanover; y por principio de

(1) Los holandeses.

su festejo se ha vuelto ha establecer el juego de la Bareta, y seguirá la diversion de la Opera y bailes á la veneciana, que es lo que satisface y lleva el principal cuidado.....»

XVII

D. José Calvo de Rivilla á íd.—Bruselas, 27 Octubre 1700.

«Fuertes alarmas y muy repetidas nos tocaron los avisos de Francia; y como todos fueron tan melancólicos, el abatimiento de los ánimos era universal; pero cuanto llegaba ya al punto de descahecerse totalmente, arribó el correo con las alegres noticias de la mejoria que se habia reconocido en la salud del Rey, nuestro Amo; de cuyo feliz suceso me congratulo con V. E..... Este Señor Arzobispo recurrió luego al sufragio de las rogativas públicas, teniendo muy firme fé que por medio de los ruegos de tantas buenas almas como imploran la misericordia de S. D. M. y intercesion de su Santísima Madre, nos ha de conceder el consuelo de que S. M. se restituya en la más robusta salud y conservarnos su preciosa vida larga serie de años.

Por muchas cartas se confirma que S. M. en su última disposicion dejaba nombrado por sucesor de su Monarquia á un nieto del Christianisimo; y si fuese como lo quieren persuadir, pasaria mi credulidad á hacer juicio será el tercero, y de asentir que no son mal fundadas las melancolias de ese Señor Embaxador del Cesar; pero habrá de tener paciencia y conformarse con los tiempos; pues en la crisis que nos hallamos nada nos importa tanto como que la Monarquia se conserve entera, sin exterminio; y que cuando suceda la fatalidad que el Rey falte, recaiga su Real dominio en Principe que con sus alianzas nos mantenga y defienda, sin la ignominiosa dependencia de Guillermo y sus paisanos; pudiendo asegurar á V. E. con la fiel verdad que profeso, que las noticias del sucesor, sin más certeza que la de las congeturas, son sumamente plausibles á estos pueblos, manifestando sin simulacion sus afectos el horror al dominio aleman y el odio que se encierra en sus corazones contra Guillermo y sus secuaces. Y como concu-

rren tantos motivos para estos enconos, no es dextrañar que empiecen á discurrir en la conquista de Holanda con el ayuda del pariente y poderoso vecino. Pero lo que sorprende al juicio más claro es que durando tanto tiempo la opresion de estos mismos burgheses, se muestren tan fieles al Rey y que su resignada tolerancia no conmueva á compasion y piedad á sus persecutores, ya sea castigando á los que suponen culpados ó ya concediendo á todos un perdon general.....

Quierese asegurar que así que supo el Elector el estado fijo de la salud del Rey y sus últimas Reales disposiciones, envió al Baron Simeoni, su valido y ministro más confidente, con comision á Guillermo; pero no se ha penetrado cual sea. Facil de comprender será que no es á solicitar el cobro y aumento de nuestros intereses. Dios los ayude conforme á sus intenciones.»

XVIII

Decreto del nuevo Monarca Felipe V, indultando á los burgueses de Bruselas que se hallen condenados por sus excesos en los Gremios.—Bruselas, 6 de Diciembre de 1700.

«S. M. (que Dios guarde) informado de las demostraciones de regocijo y satisfaccion que les ha debido á estos pueblos su exaltacion á la Corona, y queriendo por su Real benignidad mostrarles su agradecimiento y el amor con que mira y considera siempre á sus súbditos, ha querido lo experimenten desde luego, y que ninguno de ellos quede excluido de su gracia; y á este fin ha venido por su clemencia en perdonar generalmente á los burgueses de esta villa, así á los que se hallan desterrados y condenados como á los que están presos, contra quienes los fiscales del Consejo de Bravante tienen movido pleito por razon de los excesos que podian haber cometido en las asambleas de sus gremios y comunidades, á todos los demas de las Naciones que han incurrido en las inquietudes y desórdenes que ha habido en esta villa, en las ocasiones de las proposiciones que se les han hecho de parte de S. M. (que está en gloria) y pretensiones formadas por los mismos gremios, en cuya conformidad lo parti-

cipo al Consejo con singular gusto mio para que disponga se haga pública y notoria tan loable resolucion de S. M. y se despachen los actos necesarios para su entero cumplimiento.—Emanuel.—Al Consejo privado.»

XIX

Calvo de Rivilla al Conde de la Corzana.—Bruselas.

«Ya habrá sabido V. E. de la partencia del S. A. el Duque Elector á sus Estados y la disposicion que dexó para que durante su ausencia gobierne estos Paises el Sr. Marqués de Bedmar, en calidad de Gobernador de las armas; y ahora añado que la Señora Electriz queda disponiendo seguir á su esposo en toda la semana que viene.

Considero á V. E. informado de la temeraria y atrevida proposicion que la Regencia de Holanda hizo al Conde de Avaux para principio de entrar á tratar del acomodamiento que hemos solicitado por nuestra parte. Y verdaderamente la extravagancia ha sorprendido á todos, y ella misma justificará en el mundo las resoluciones que se tomaren para moderar el orgullo del Rey Guillermo, que es el principal motor de la discordia, que ha procurado introducir en la christiandad, queriendo ser árbitro de las subcesiones de los soberanos y reglarlas á las ideas de su capricho. Pero como esta es causa de Dios, y que las máximas que van saliendo á luz se dirigen á convocar á todas las potencias protestantes para que se confederen á hacer guerra de religion, debemos vivir muy confiados que la divina misericordia nos ha de asistir, concediendonos los buenos subcesos que necesitamos para la conservacion de nuestra sagrada religion.»

XX

El Marqués de Bedmar al Duque de Alburquerque.—Bruselas, 17 Febrero de 1702.

«Martes 21 deste recibiré y prestaré el juramento en nombre de S. M. á los Estados de Bravante y de Limbourg, en confor-

midad de las órdenes con que me hallo; y el mismo dia se executará esta funcion en todas las demas provincias por los Gobernadores dellas, á quienes he sustituido, teniendome S. M. autorizado para ello, excepto en la de Flandes á donde debo concurrir en persona, y no se podrá executar hasta el tercer domingo de quaresma (1). La solemnidad será grande en todas partes, pues aunque se han moderado formalidades y gastos cuanto se ha podido, no es facil moderar el ardor de estos vasallos en manifestar su amor y celo á su soberano.»

V

LAS TORRES DEL SALVADOR Y DE SAN MARTÍN Y TECHUMBRE DE LA CATEDRAL DE TERUEL

Designado por nuestro digno Director para informar á esta Real Academia acerca de la solicitada declaración de Monumentos nacionales de las torres del Salvador y San Martín y techumbre de la Catedral de la misma ciudad de Teruel, debo recordar que por esta Academia en 16 de Enero de 1906 se pidieron á aquella Comisión provincial de monumentos los datos que pudieran serle conocidos respecto á la construcción de las citadas obras, indagación muy oportuna si se tiene en cuenta las escasísimas noticias que respecto á dichos monumentos traen los autores que de los mismos se han ocupado, siquiera sea incidentalmente como Ustarroz, Salafranca, etc., ó con más detenimiento, como D. José María Quadrado.

Dicha Comisión provincial contestó con fecha 29 del mismo mes y año dando los antecedentes que poseía, comunicación que no llegó á poder de la Academia, por cuya razón reiteró ésta su encargo en Noviembre de dicho año, recibiendo co-

---

(1) El martes 21 de Febrero del mismo año se verificó la ceremonia del juramento de Bravante.